



Congreso Nacional

-----*-----

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 37/2024

PROVISIÓN E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 445.418
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 541, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2024.**
- c- Monto Total Previsto: **Gs. 163.000.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones).**
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: 26/07/2024.
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso Nacional N° 1.838 de fecha 21/08/2024
- f- Dictamen de Precios Referenciales: N° 57/2024 de fecha 23/08/2024
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 12/09/2024
- h- Sistema de adjudicación: **Por total.**
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; Lic. Rosa García, Directora General Financiera; Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas y Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno, según Resolución N° 1.957 de fecha 13/09/2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 23 de setiembre de 2024 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 71 del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas (2) dos ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com	80061002-4
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	licitaciones@tupisa.com.py	80031970-2

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----*

Ítem	Documentación Sustancial	PROSPER S.R.L.	TUPI RAMOS GENRALES S.A
	SIPE N° / CPP N°	1.812.014	1.808.319
1	Formulario de oferta.	Cumple	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Personas Físicas			
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	N/A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A
Personas Jurídicas			
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Escribanía	Nro. Hoja de Seguridad N°	Monto Gs.	Vigencia en días	OFERENTE
Declaración Jurada c/certificación de firma	Cintya Beatriz Miranda – R 541	000376826	Gs. 8.500.000	Según PBC	PROSPER S.R.L.: Cumple
Declaración Jurada c/certificación de firma	Julia Librada Boveda de Orue – R 584	000381057	Gs. 8.200.000	Según PBC	TUPI RAMOS GENERALES S.A.: Cumple

Las ofertas presentadas, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Verificación de Capacidad Legal del Oferente.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PROSPER S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Denys Richer	1.147.353	No registra datos
Rossana Zarate	2.574.197	No registra datos



Congreso Nacional

-----*-----

TUPI RAMOS GENERALES S.A.		
Miguel Ángel Riveros	666.682	No registra datos
Graciela Margarita Imas de Riveros	747.143	No registra datos
Graciela Margarita Riveros Imas	4.223.972	No registra datos
Lucia Carolina Riveros Imas	4.552.693	No registra datos
María Cecilia Riveros Imas	4.552.695	No registra datos
María Cristina Riveros Imas	4.552.696	No registra datos
María Gabriela Riveros Imas	4.552.698	No registra datos
Miguel Ángel Soler Benítez	3.525.927	No registra datos
Johanna María Rodríguez Fernández	4.435.294	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación de los oferentes en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que los mismos no se encuentran impedidos. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación verifica la procedencia de los bienes ofertados, y concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

7. Cuadro Comparativo de ofertas.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	PROSPER S.R.L.	TUPI RAMOS GENRALES S.A
					Precio Unitario c/Iva	Precio Unitario c/Iva
1	40101701-9994	Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTU/H	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	4	4.300.000	3.100.000
2	40101701-9993	Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU/H	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	5.600.000	4.525.000
3	40101701-9992	Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU/H	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	6.600.000	7.300.000
4	40101701-9982	Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTU/H	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	4	12.000.000	13.900.000
5	40101701-9974	Aire Acondicionado tipo Split de 60.000 BTU/H	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	18.400.000	18.100.000
Total					163.000.000	163.325.000

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Abg. Anahita Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Eicano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----*-----

				PROSPER S.R.L		TUPI RAMOS GENERALES S.A	
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	40101701-9994	Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTU/H	3.351.667	4.300.000	Mayor a 15%	3.100.000	En rango
2	40101701-9993	Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU/H	5.018.133	5.600.000	En rango	4.525.000	En rango
3	40101701-9992	Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU/H	6.150.000	6.600.000	En rango	7.300.000	Mayor a 15%
4	40101701-9982	Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTU/H	10.228.667	12.000.000	Mayor a 15%	13.900.000	Mayor a 15%
5	40101701-9974	Aire Acondicionado tipo Split de 60.000 BTU/H	15.676.667	18.400.000	Mayor a 15%	18.100.000	Mayor a 15%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, relación al precio referencial y verifica que, en las ofertas existen precios que se encuentran fuera del rango establecido. Por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, que requiera a los oferentes la presentación del desglose de precios de los ítems que se encuentran fuera de rango.

9. Documentación Formal.

El Comité de Evaluación, procede a verificar los documentos formales presentados por los oferentes y observa que los oferentes, no han presentado todos los documentos requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera a los oferentes la remisión de los documentos formales no presentados en el acto de apertura.

10.Cuarto Intermedio.

Siendo las ocho horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas, a fin de aguardar las documentaciones a ser requeridas.

11. Continuación del Acto de Análisis y Evaluación.

A las ocho horas del día 08 de octubre de 2024, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado 37/2024 “Provisión e Instalación de Aire Acondicionado para el Congreso Nacional”.

Se informa que por Resolución N° 1.029 con vigencia a partir de la fecha 01/10/2024 el CPN Miguel Aponte, Director de Control Interno, pasa a formar parte del Comité de Evaluación en reemplazo del Sr. Pedro González. Se informa también que previo a la continuación de este acto de análisis y evaluación de ofertas, fueron puestos a conocimiento del CPN Miguel Aponte, los antecedentes y actuación del Comité de Evaluación hasta el cuarto intermedio realizado.

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 04 de octubre de 2024, mediante nota remitida al correo electrónico de los oferentes, se solicitó: presentación de desglose de precios y documentos formales. Los oferentes remitieron los documentos requeridos en tiempo y forma.

El Comité de Evaluación analiza el desglose de precios remitido por los oferentes y concluye que los precios son compatibles a los precios del mercado y por tanto las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

12. Selección de la oferta más baja para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 75° punto 2 del Decreto N° 2264/24 se selecciona la oferta más baja que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Hamado.

Abg. Anhalía Britéz Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas



Congreso Nacional

La oferta evaluada es la siguiente PROSPER S.R.L. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):**

13. Análisis de Documentación formal:

Documentos formales	PROSPER S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Documentos de Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	Cumple (*)
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General, correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.	N/C
Formulario 501/502 de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE / IRE RESIMPLE.	N/C
Formulario 515 de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal.	N/C
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple (*)
Documentos sobre Experiencia	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)
Documentos sobre Capacidad Técnica	
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.	Cumple (*)
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 6 (seis) meses como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple (*)
Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple (*)
Catalogo específico de los bienes ofertados (en idioma español).	Cumple (*)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple (*)
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de que el oferente conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple

(* – Documentos requeridos al oferente en fecha 04/10/2024. El oferente remitió los documentos en tiempo y forma).

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Atributos	Características	PROSPER S.R.L.
1	40101701-9994	Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTU/H	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: MIDEA Fabricante: MIDEA Procedencia: China	Cumple
2	40101701-9993	Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU/H	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: MIDEA Fabricante: MIDEA Procedencia: China	Cumple
3	40101701-9992	Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU/H	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: MIDEA Fabricante: MIDEA Procedencia: China	Cumple
4	40101701-9982	Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTU/H	Unidad de medida: Unidad	Marca: MIDEA Fabricante: MIDEA	Cumple

Abg. Anhalía Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----*-----

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Atributos	Características	PROSPER S.R.L.
			Presentación: Unidad	Procedencia: China	
5	40101701-9974	Aire Acondicionado tipo Split de 60.000 BTU/H	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: MIDEA Fabricante: MIDEA Procedencia: China	Cumple

15. Capacidad Técnica:

	PROSPER S.R.L.
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 6 (seis) meses como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple
Catalogo específico de los bienes ofertados (en idioma español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de que el oferente conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple

16. Capacidad Financiera:

	PROSPER S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	Cumple. El oferente ha presentado balances de los años años 2021, 2022 y 2023.
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple. El oferente ha presentado la planilla de información financiera, que se despliega más abajo. Y Cumple con los índices requeridos en el PBC

Oferente	PROSPER S.R.L.				
Balance	2.021	2.022	2.023	Promedio	Parámetro
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo corriente	6.33	2.52	1.35	3.4	Debe ser >= 1
Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total	0.15	0.39	0.52	0.35	Debe ser <=0,80
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o perdidas respecto al capital	37%	2%	45%	19.3%	No debe ser negativo

17. Experiencia:

Descripción del Bien	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	PROSPER S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	Gs. 193.056.990	Cumple

Abg. Anhalía Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

6



Congreso Nacional

-----*-----

18. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

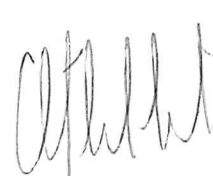
El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma **PROPSE S.R.L.**, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

19. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma PROSPER S.R.L., por un monto total de Gs. 163.000.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 08 de octubre de 2024.**-----


Abg. Anhalía Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores


Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores


Econ. Oscar Fertillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores


Abg. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores


Abg. María Belén Ricard A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores